

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 661 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4103

RICO NIETO, Pedro; hijo de José y Carmen, natural de Río, Ayuntamiento de Alfoz (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,660 metros; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del tercer Regimiento Artillería de Montaña, D. Francisco Lafont Cabanas, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. La Coruña, 7 de Mayo 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Lafont. JG—2349

4104

RODRIGUEZ VALE, José María; hijo de Antonio y Vicenta, natural de Cillero, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos azules, pelo castaño, frente regular nariz aguileña, boca pequeña, barba ninguna, color bueno; domiciliado últimamente en Cillero; comparecerá ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. José L. Bayón y Pla, á responder á los cargos que le resulten en el expediente de prófugo que se le instruye por falta de presentación en esta Comandancia de Trozo, el día 20 de Diciembre último.—Vivero, 23 de Abril de 1917.—El Juez instructor, José L. Bayón. JM—2327

4105

ROLLE MARTINEZ, José María; hijo de Antonio y Concepción, natural de Cobas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuerpo regular, ojos claros, pelo oscuro, frente estrecha; nariz y boca regulares; barba lampiña, color moreno; domiciliado últimamente en Cobas; comparecerá ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bayón y Pla, á responder de los cargos que le resulten en el expediente de prófugo que se le instruye por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo, el día 20 de Diciembre último.—Vivero, 17 de Abril de 1917. El Juez instructor, José L. Bayón. JM—2317

4106

ROSELLIAS RAMIREZ, James; Irtrilianos Anastasi Joanides, Williams La Vera y Carb Ruroen, tripulantes del vapor griego *Olympia*, para que en el término de sesenta días, contados desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia y en la GACETA DE MADRID, se presenten en esta

Comandancia de Marina, con objeto de prestar declaración en sumaria que instruyo con motivo del abordaje entre el vapor griego *Olympia* y el pallebot español *Lince*, ocurrido frente á Cabo de Gata, en la noche del 6 de Agosto de 1914, á consecuencia del cual se fué á pique esta última embarcación.—Cartagena, 10 de Mayo de 1917.—El Juez instructor, Domingo Caravaca. JM—2346

4107

SALOM GIL, Narciso; hijo de Narciso é Isabel, natural de Gracia (Barcelona), estado soltero, profesión pintor, de veintidós años, estatura 1,620 metros y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Barcelona, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el señor Juez instructor, D. José Sunyer Puig, Capitán de Artillería, con destino en el noveno Regimiento Montado, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Barcelona, 7 de Mayo de 1917.—El Juez instructor, José Sunyer. JG—2341

4108

SOTO MARTINEZ, Ramiro; hijo de Francisco y Jesusa, natural de Piñeira, Ayuntamiento de Ribadeo (Lugo), nació el 26 de Julio de 1890; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel La Católica, número 54, de guarnición en La Coruña; D. Jesús Babio Martínez, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 30 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Jesús Babio. JG—2272

4109

SUAREZ CASAL, Fernando; hijo de Modesto y Ramona, natural de Mostelrón (Sada), estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por usar explosivos en la pesca; comparecerá, en término de noventa días, ante don Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 11 de Mayo de 1917.—Antonio Rodríguez. JM—2356

4110

TORRIJOS GOICOECHEA, Luis; hijo de Raimundo y de Ramona, natural de Begoña (Vizcaya), de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,612 metros; domiciliado últimamente en Begoña, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Vitoria para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Francisco Ibáñez Alonso, Comandante de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. JG—2261

4111

TRONCOSO PORTO, Domingo; hijo de José y de Generosa, natural de Gulanes, provincia de Pontevedra, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta

días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. José Bugallo Luna, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad.—Ferrol, 27 de Abril de 1917.—José Bugallo. JM—2362

4112

Un tal Miguel, que en 24 de Abril de 1915 prestaba servicios al individuo Manuel Jimeno Moreno; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa instruida por hurto de varios efectos en la barca *Nuestra Señora de la Cinta*, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 4 de Mayo de 1917.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—2298

4113

VEGA MARTINEZ, Adolfo; hijo de Cesimiro y de María, natural de Castrillón, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión fundidor, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. José Bugallo Luna, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad.—Ferrol, 30 de Abril de 1917.—José Bugallo. JM—2351

4114

VILARRUELA PUJOL, Miguel; hijo de Jaime y Dolores, natural de Baroma de Riap (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,620 metros, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Balagué, número 69, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Rafael Ruiz de Somavía y Arévalo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 1.º de Mayo de 1917. El Comandante, Juez instructor, Rafael Ruiz de Somavía. JG—2241 bis

4115

VIZOSO FERNANDEZ, Ignacio; hijo de José Antonio y Ramona, natural de San Esteban de Valle, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuerpo regular, ojos azules, pelo castaño, frente estrecha, nariz regular, boca ídem, barba ninguna, color moreno; domiciliado últimamente en San Esteban de Valle; comparecerá ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bayón y Pla, á responder de los cargos que le resulten en el expediente de prófugo que se le instruye por falta de presentación en esta Comandancia del Trozo, el día 20 de Diciembre último.—Vivero, 23 de Abril de 1917.—El Teniente de Navío, Juez instructor, José L. Bayón. JM—2322

4116

XERIF BEN, Bragin Galda; hijo de Bragin y Galda, natural de Artia, de veintisiete años, mide de estatura 1,670 metros, de estado soltero, profesión labrador, de color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poblada; domiciliado últimamente en Ceuta (Cádiz), como soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de

Cuenta, número 3; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá ante el Juez instructor del Cuerpo, D. Teodoro Vives Camino, segundo Teniente, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Cuenta, 2 de Mayo de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Teodoro Vives.
JG—2308

Audiencias Territoriales.

VALENCIA

D. José María de la Hoz y Guillén, Magistrado de Audiencia Provincial y Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valencia.

Certifico: Que en el juicio ejecutivo promovido en el Juzgado de primera instancia del distrito de Serranos por la razón social Viuda é Hijos de Schœnburg, contra Salvador Martí Casan, sobre pago de cantidad, la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial ha dictado la siguiente

«**Providencia.**—Señores Presidente, López Maja, Valcárcel, Becerra y Aroca.—Valencia, 19 de Mayo de 1917.—Dada cuenta, en vista del contenido de la anterior diligencia, hágase saber lo acordado en la anterior providencia á Salvador Martí Casan, mediante edictos á fijar en el tablón á ellos destinado en los Estrados de este Tribunal é insertar en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

«Lo manda la Sala y rubrica el señor Presidente, de que certifico.—José M. de la Hoz.»

La providencia á que se refiere la anterior, con su diligencia complementaria copiada á la letra, dice así:

«Señores Presidente, Valcárcel y Becerra.—Valencia, 1.º de Mayo de 1917.—A sus antecedentes, enterada la Sala, requiérase al apelante Salvador Martí Casan, para que dentro de décimo día comparezca nueva y debidamente representado, mediante Procurador, apoderado en forma, en concepto de rico, en estos autos, bajo apercibimiento de que, si en el término concedido no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar, y también para que reintegre, dentro del mismo término, el papel sellado judicial de oficio invertido en actuaciones á él referentes, y la mitad del empleado en las comunes en el presente rollo, bajo apercibimiento de que, si en el aludido plazo no lo verifica, se procederá á la exacción del importe del mismo, que fijará á continuación por nota el Relator-Secretario de Sala que refrenda, por la vía de apremio.

«Lo manda la Sala y rubrica el señor Presidente, de que certifico.—José M. de la Hoz.»

«Nota.—El papel de oficio á reintegrar á que se refiere la anterior providencia representa ocho pliegos; su valor, cuatro pesetas.

«Valencia, 1.º de Mayo de 1917.—La Hoz.»

Así resulta de dichos autos á que me remito.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, libro, en la presente, que firmo en Valencia á 1.º de Mayo de 1917.—José M. de la Hoz.
JG—168

Juzgados de Primera Instancia

ALBACETE

Por providencia de esta fecha, dictada por D. Alejandro de Paz y López, Juez de instrucción de esta capital y su partido, en la ejecutoria dimanante del sumario número 18 de 1916, seguido por estafa contra Francisco y José Pérez Sur, se ha acordado requerir por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, al penado José Pérez Jerez, natural de Pulpe (Almería), para que haga efectiva la multa de 125 pesetas, más 18,90 pesetas como indemnización á la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID expido la presente en Albacete á 22 de Mayo de 1917.—El Secretario judicial, Miguel Casado.
JO—6122

ALBA DE TORMES

D. Ildelfonso Alamillo Salgado, Juez de instrucción de esta villa de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 42 del corriente año, por el delito de hurto de un cerdo de la propiedad de Fernando Morinigo Barbero, vecino de Montajo, y de 18 gallinas y dos gallos, de la propiedad de Francisco García Maillo, de la propia vecindad, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 20 de Abril próximo pasado en el expresado pueblo, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos semovientes, poniéndolos á disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Alba de Tormes, á 23 de Mayo de 1917.—Ildelfonso Alamillo Salgado.—P. S. M., Jenaro Jiménez.
6123

ALMERIA

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se ruega á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, ocupación y á disposición de este Juzgado de instrucción, de una mula que el día 22 de Enero del pasado año fué estafada á Manuel Ibáñez Ayala, vecino de Alboloduy (Gérgal), por los procesados Francisco García García, (a) *Frasco Pepe*, y Eustaquio Gómez Malla, vecinos de esta capital, ignorándose las demás señas de aquélla.

Almería, 22 de Mayo de 1917.—El Juez.
JO—6125

ARCHIDONA

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace constar: Que habiendo ingresado en la Cárcel de este partido D. Diego Ginés y Gómez, se dejan sin efecto los requerimientos que para su busca, captura, detención y conducción á mi disposición en la Cárcel de este partido, tengo dirigidos á la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, de conformidad con lo que dispone la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de Febrero de 1909.

Archidona, 15 de Mayo de 1917.—Graciano Guijarro.
JO—5784

CORDOBA

D. Angel Avila Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se citan, llaman y emplazan para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes á la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Jaén y Córdoba, á Adolfo Martínez Santiago y Adolfo Serrano Martínez, vecinos de Torredonjimeno, á responder de los cargos que les resultan en el sumario que instruyo por hurto de caballerías, bajo las penas de la ley si no lo efectúan.

Durante igual plazo se cita y llama al dueño de un muleto negro, pequeño, de cuatro años, hocico blanco, con señales de jugo y cruz, hierro Fénix Agrícola nalga izquierda, y en el anca X y otro matando el de El Fénix.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación para que procedan á la busca y presentación ante este Juzgado, de los dos primeros.

Dado en Córdoba á 18 de Mayo de 1917. Angel Avila Delgado.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.
JO—5867

HUELVA

D. José Rodríguez Berenguer, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se hace saber: Que don Luis Molini y Avila, vecino de Sevilla, como representante de los Sres. Bos y Heyblom, de nacionalidad holandesa, contratistas de las obras de dragado del puerto de esta capital, se ha presentado escrito ante este Juzgado para que se sustancie en acto de jurisdicción voluntaria en asunto de comercio, exponiendo la pérdida del vapor *Tubantia*, en cuyo naufragio se presume muy fundamentalmente la destrucción de los valores que á continuación se expresan:

Un pagaré señalado con el número 2 de la primera serie, expedido en 28 de Marzo de 1910, y vencido en 28 de Marzo de 1916, importante 91.622 pesetas.

El cupón de intereses correspondiente al pagaré número 2, ya expresado, de la última anualidad, importante 4.581 pesetas 10 céntimos.

Otro cupón de intereses, correspondiente al pagaré número 7, expedido en 1.º de Abril de 1911, cuyo pago debió efectuarse en igual día de 1916, importante 3.635 pesetas 73 céntimos.

Otro cupón de intereses, correspondiente al pagaré número 13, expedido en 29 de Marzo de 1912, cuyo pago debió efectuarse en igual día de 1916, importante 2.541 pesetas siete céntimos.

Otro cupón de intereses, correspondiente al pagaré número 19, expedido en 27 de Marzo de 1913, cuyo pago debió efectuarse en igual día de 1916, importante 5.831 pesetas 11 céntimos; y

Otro cupón de intereses del pagaré número 27, expedido en 18 de Marzo de 1914, cuyo pago debió efectuarse en igual día de 1916, importante 2.137 pesetas 52 céntimos.

En dicho expediente, después de oír los razonamientos que del caso ha creído procedentes, y fundándose en los preceptos del vigente Código de Comercio, solicita se anuncie tal denuncia en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que en el término de quince días puedan comparecer los tenedores de los títulos referidos, y que se ponga en conocimiento de la Junta de Obras de este puerto, para que retenga el pago del capital é intereses de los mencionados títulos, á cuya pretensión se ha accedido por providencia de este día.

Y para su publicidad, y á fin de que

llegue á conocimiento de los tenedores de los títulos de que se ha hecho mérito, al objeto de que puedan hacer valer su derecho dentro de los quince días que al efecto se han señalado, contados desde que aparezca inserto este edicto en el último de los periódicos oficiales ya mencionados que lo verifique, se extiende el presente en Huelva á 5 de Junio de 1917. José Rodríguez.—El Secretario, Rafael López. X—1302

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de una burra de seis años, alzada 1,18 metros, rucia oscura, braguada, raza española, con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, y un burro negro cerrado, derrengado de una de las patas, con mataduras en los riñones curadas, romo, de regular alzada, á Lucio Martínez Laguna, cuyo hecho tuvo lugar en la dehesa Los Pansibebes, de este término, el día 23 de Abril último, y á la detención del autor ó autores del hurto, que, caso de ser habidos los pondrían á mi disposición.

Dado en La Carolina, á 25 de Mayo de 1917.—El Juez, Eduardo F. Pita.—Por su mandado, el Secretario. JO—6296

LAGUARDIA

D. Juan Iribas Casas, Juez de instrucción de Laguardia y su partido.

Por el presente se entrega á Gabino Mendoza, como representante legal de Pilar Barrio, de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para intervenir en el sumario que en este Juzgado se instruye bajo el número 11 del año actual, por muerte de Concordia Echazarra.

Dado en Laguardia, á 16 de Mayo de 1917.—El Juez de instrucción, Juan Iribas.—El Secretario en funciones, Anastasio Jiménez. JO—5368

LINARES

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego á todas las Autoridades judiciales, y encargo á los dependientes de la Policía, procedan á averiguar quién sea el dueño de siete reses de cerda, tienen hierro en la cadera izquierda, todas pelo negro, teniendo cuatro de ellas, unas tres arrobas, y las tres restantes, unas dos arrobas y media, que fueron intervenidas por la Guardia Civil del puesto de Argamasilla de Alba, el día 6 de Enero del corriente año, y en el caso de encontrar á los dueños de dichas reses, les citarán de inmediata comparecencia ante este Juzgado, al objeto de que presten declaración en el sumario que por tal motivo se instruye, y hacerles el ofrecimiento del mismo, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Linares á 17 de Mayo de 1917. Bibiano Garzón Carmona.—El Secretario, por habilitación, Ramón Larrubia. JO—5939

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en 12 del corriente por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, en los autos seguidos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria á instancia del Procurador don Manuel Brú, en nombre del Banco de Es-

paña, contra D. Francisco de Asís Osco Morales, se pone en venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que son las siguientes:

1.^a La casa número 14 moderno, 50 antiguo, de la calle de la Aduana, de esta Corte; linda: al Norte, con dicha calle; al Oeste y Sur, con la casa número 12; al Este, con la número 16; el solar de la finca tiene forma de un trapecioide, y una superficie de 600 metros cuadrados y 42 decímetros.

2.^a La casa número 7 moderno de la calle de Eguilaz, de esta Corte; linda: al Norte, con la número 7 duplicado; al Sur, con la número 5 de dicha calle y la número 7 de la de Sagasta; al Este, con la calle de Eguilaz, y al Oeste, con el solar número 6 de la de Luchana; el solar de esta finca tiene forma de un polígono irregular de seis lados, y una superficie de 241 metros cuadrados 37 decímetros.

3.^a La casa número 33 provisional, hoy 53, de la calle de la Princesa, de esta Corte, que linda: al Este, con la misma calle; al Norte, con la casa de D. Benito Menéndez; al Sur, con solar de D. Cornelio Ramón, y al Oeste, con la número 2 de la calle del Marqués de Urquijo; el solar de esta finca tiene la figura de un trapecio irregular, con una superficie de 232 metros cuadrados 92 decímetros.

4.^a La casa número 3 moderno, de la calle de Santa Catalina, de esta Corte, que linda: por la medianería derecha, con la número 5; por la izquierda, con la número 1, y por su testero, con el patio central de la manzana de casas; ocupa una superficie de 357 metros 14 decímetros cuadrados.

El rematá tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 13 de Julio próximo, á las diez de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 82.500 pesetas para la primera finca, 60.000 para la segunda, 138.750 para la tercera, y 161.250 para la cuarta; es decir, el 75 por 100 del tipo pactado para cada finca.

2.^a No se admitirá postura alguna inferior, y los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, cuando menos, del tipo indicado;

3.^a Los autos y las certificaciones de los tres Registradores de la Propiedad de esta Corte á que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del Banco de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Junio de 1917.—El Secretario, Esteban Uzueta.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, José Manuel Puebla. X—1307

MARCHENA

En las diligencias de cumplimiento de la ejecutoria recaída en causa seguida en este Juzgado, por estufa, contra Santiago Cortés Sánchez, hijo de Pedro y Gabriela, de diecinueve años de edad, vecino de Granada, y cuyo actual domicilio se ignora; se ha acordado la comparecencia de dicho penado ante este Juzgado, á fin de que se le requiera al pago de multa de 125 pesetas en que ha sido condenado, y de la de 90 céntimos indemnización de perjuicios á la Compañía de Ferrocarriles

Andaluces, para en el caso de no hacerlas efectivas y resultase insolvente, se constituya en prisión á fin de que sufra un día de detención por cada cinco pesetas que dejase de satisfacer, señalándole un término para ello de diez días, bajo apercibimiento si no se comparece, de pararle el perjuicio á que hubiera lugar en derecho.

Y con el fin de que tenga lugar la citación de dicho penado, se expide la presente en Marchena, á 22 de Mayo de 1917. El Secretario. P. H. Joaquín Fernández. JO—6140

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación procedan á la busca del mulo que al final se reseñará, el cual fué hurtado estando pastando en la finca nombrada Ventilla, término de Villafranca, la noche del 13 al 14 del actual, y el cual es de la propiedad del vecino de Córdoba D. Antonio Gómez Godino, el que, de ser habido, lo pondrán á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, procediendo, igualmente, á la busca de los autores del hurto, los que se detendrán y pondrán á disposición de este Juzgado, caso de encontrarse, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Señas del mulo.

Un mulo castaño de ocho años, rayado, cruzado, calzado, blancos en el dorso, buena alzada, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, marcada número 497 y c izquierda.

Dado en Montoro á 23 de Mayo de 1917.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—6142

MORON

D. Salvador Alarcón y Horcas, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Cotta Barea, se instruye sumario por el delito de hurto de tres caballerías mulares, de Juan González López, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes, procedan á la busca y ocupación de una mula de dos años, pelo pardo, de marca, herrada con el del Fénix Agrícola y en el que figura una circunferencia y encima una cruz en la nalga izquierda; un mulo de seis años, pelo castaño-oscuro, de buena alzada, sin hierro, ostentando como señal particular el tener el cuello pelado, y otro mulo, de dos años, pelo castaño-encendido, un dedo más de marca, herrado en el brazuelo derecho con el de la sociedad de seguros Banco Agrícola Andaluz, letra P, número 7, poniéndolas, en su caso, con sus tenedores si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 28 de Mayo de 1917.—Salvador Alarcón.—D. O. de S. S.^a, Alejandro Cotta. JO—6300

D. Salvador Alarcón y Horcas, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de don José Delgado Benítez, se instruye sumario por el delito de hurto de un borrico que se reseñará, de José Suárez Morilla, en la noche del 21 al 22 del actual, en la que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y ocupación del borrico mencionado, que es de dos años, rucio claro, menos de la marca, capón, con una cisatría en forma de X en la pata derecha, que fué sustraído en la noche indicada, del Rancho de la Poleta, perteneciente al cortijo de Carchite, de este término municipal, poniéndolo, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 28 de Mayo de 1917.—Salvador Alarcón.—José Delgado. JO—6301

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

D. Humberto Llorente y Regidor, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que en las diligencias de prevención de oficio del abintestado de D.^a Luisa Ruano Bernal, vecina que fué de Huerta, que se tramitan en este Juzgado, conforme á las reglas de la Sección primera del título 9.^o de la ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado dar aviso por medio del presente de la muerte de referida D.^a Luisa á su hermano de doble vínculo, D. Severiano Ruano Bernal, residente en el Brasil, desconociéndose su verdadero domicilio, como dispone el artículo 961 de la ley mencionada.

Peñaranda de Bracamonte 4 de Junio de 1917.—Humberto Llorente.—Por su mandado, Ignacio de la Torre. JC—166

SAN ROQUE

D. Enrique López Frías, Juez de primera instancia de la ciudad de San Roque y su partido.

Por el presente edicto, se emplaza á los parientes más próximos de la alienada María Gallardo Jiménez, que se encuentra recluida en el Manicomio Provincial de Cádiz, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado, para exponer cuanto estimen conveniente acerca de la necesidad ó conveniencia de su reclusión definitiva en el citado establecimiento, apercibiéndole que, de no efectuarlo, se dictará sin su audiencia la resolución que corresponda.

San Roque, 18 de Mayo de 1917.—Enrique López Frías.—El Secretario de Gobierno. JO—5958

SANTA MARIA DE NIEVA

D. Jacinto Balbuena Martín, en funciones de Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que á instancia del Procurador D. Miguel Llorente García, en nombre de D.^a Mariana Torres Velasco, vecina de Avila que fué, declarada pobre para estos efectos, se siguen en este Juzgado autos sobre adjudicación del cau-

dal integrante del Patronato Real de Legos, fundado en Toisicirio, pueblo correspondiente á este partido judicial, por don Juan de Capa; y habiéndose admitido la demanda, en providencia de esta fecha he acordado llamar por edictos á los que se crean con derecho á dichos bienes, para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del infrascrito, á deducirlo en el término de un mes, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público por este primer llamamiento para los efectos consiguientes.

Dado en Santa María de Nieva á 5 de Junio de 1917.—Jacinto Balbuena.—El Secretario, Pedro M. Núñez. JC—167

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad, se cita y llama por término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, á D. José María Rolayo, cuyo segundo apellido y domicilio se ignoran, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, número 4, á prestar declaración en sumario por extravío de carta-orden de esta Audiencia Provincial, y diligencias procedentes de causa por estafa, y ofrecerle el procedimiento, bajo la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que conste, y en cumplimiento á lo mandado, expido el presente en Sevilla á 28 de Mayo de 1917.—El Secretario, Licenciado Angel Barranco. JO—6303

VALENCIA—MAR

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Sr. D. Antonio Delgado y Curto, Juez de primera instancia del distrito del Mar, de Valencia, en el expediente sobre declaración de herederos abintestado de D. Leocadio Serra Soriano, natural de Alcudia de Carlet, de sesenta y cuatro años de edad, domiciliado en la Sierra, de dicho término de Alcudia de Carlet, Casa del Pajarero, hijo de Pascual Serra Quillats y de María Soriano Pascual, que falleció en dicho domicilio el 23 de Octubre de 1909, cuya herencia reclama su esposa Dolores María Redondo, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á tal herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Cisneros, 3, á reclamarlo, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que haya lugar en Derecho, si no comparece.

Valencia, 7 de Abril de 1917.—Federico Vela.—El Secretario judicial, Joaquín Argete. JC—169

VALVERDE DEL CAMINO

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy en cumplimiento á carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número 74 de 1916, por hurto, contra Dolores López González, ha acordado se cite al testigo Bernardino Sánchez Barroso, por medio de cédula en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que el día 3 de Agosto próximo, á las diez, comparezca ante la Audiencia Provincial de Huelva para que asista al juicio oral de expre-

sada causa: bajo apercibimiento de multas de cinco á 50 pesetas.

Y para que tenga lugar la citación del Bernardino Sánchez, expido la presente cédula para que se inserte en la GACETA DE MADRID, y la firmo en Valverde del Camino á 4 de Junio de 1917.—El Secretario, José Vázquez. JO—6729

Juzgados Municipales.

CHAMARTIN DE LA ROSA

D. L. Vicente Fernández Arroyó, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, número 74 del año corriente, seguido por hurto de dos cubas, contra Gregorio Valle de la Sen, y Mariano Ubeda Pérez, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á Gregorio Valle de la Sen y Mariano Ubeda Pérez, á la pena de cinco días de arresto menor cada uno, y pago de costas del juicio, por mitad. Y queden las dos cubas hurtadas á disposición de su dueño, Simón Gil García.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Licenciado Adolfo Atienza.—Juan Villaseca.—Celestino Antoranz.

»Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Vicente Fernández.»

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, á que me remito. Y para que sirva de notificación á Gregorio Valle de la Sen, de ignorado paradero, expido la presente con el visto bueno del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa, á 26 de Mayo de 1917.—El Secretario, Vicente Fernández.—V.^o B.^o: El Juez, Licenciado Adolfo Atienza. JO—6308

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 514, seguido en este Juzgado contra Antonio Romero López, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 1.^o de Mayo de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M.^a Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. José del Peso y D. Federico Cibrián; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Antonio Romero;

»Fallamos, condenando al denunciado Antonio Romero López, á la pena de 50 pesetas de multa, á que abone una peseta y cincuenta céntimos á D. Gil Fernández Caja y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—José del Peso.—Federico Cibrián.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Antonio Romero López, expido la presente en Madrid á 19 de Mayo de 1917.—El Secretario, Ricardo Sáez. JO—6870